

RESOLUCION EXENTA SII N° 4107 DEL 28/09/2010

MATERIA: : DEROGA CALIDAD DE AGENTE RETENEDOR DE IVA EN LA VENTA DE HARINA

FUENTE EMISORA: D. REGIONAL PUERTO MONTT

PUBLICACION DIARIO OFICIAL: SI

**MVC/JBB/rvb.-
1078/2010**

NOMBRE	:	SOCIEDAD FRUTERA DEL SUR LTDA.
RUT	:	78.402.600-0
DOMICILIO	:	ANDINA N° 117, PARQUE INDUSTRIAL, PUERTO MONTT

VISTOS: El **Informe N° 499** de fecha **25/08/2010**, emitido por los fiscalizadores Sres. Marina Góngora Irrazabal y Alban Plumer Bodin, en el cual informan que **SOCIEDAD FRUTERA DEL SUR LTDA., RUT N° 78.402.600-0**, ha dejado de cumplir las condiciones en cuya virtud le fuera concedida la calidad de Agente Retenedor de IVA, en la actividad de Venta de Harina de acuerdo a lo señalado en Resolución Ex. N° 5282 de fecha 30/11/2000.

Las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el artículo 6°, letra B, N° 5 del Código Tributario.

Y delegación de facultades establecidas en el N° 17 de la Resolución 5282 del año 2000.

RESUELVO:

1°) **DEROGASE**, la calidad de Agente Retenedor de IVA por la Actividad de Venta de Harina, al contribuyente **SOCIEDAD FRUTERA DEL SUR S.A., RUT N° 78.402.600-0**

2°) La presente Resolución será publicada en extracto en el Diario Oficial, por cuenta del Servicio de Impuestos Internos y registrá a contar de la fecha de su publicación, según el dispositivo N° 17 de la Resolución N° 5282 de 30/11/2000.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, Y PUBLIQUESE EN EXTRACTO.

**CLAUDIO AMBIADO ARAYA
DIRECTOR REGIONAL**

DISTRIBUCION:

- Director Regional
- Contribuyente,
ANDINA N° 117, PARQUE INDUSTRIAL, PUERTO MONTT
- Depto. Fiscalización
- Departamento Plataforma de Atención y Asistencia
- Expediente